



Administración de Servicios Generales

Transición 2024 Ponencia



Ponencia

Desde el año 2020 tengo la encomienda de dirigir la Administración de Servicios Generales (ASG) y a su vez ser la Principal Oficial de Compras del Gobierno de Puerto Rico. Agradeciendo el espacio para explicar y rendir cuentas que se nos ha dado, en el contexto de expresiones como que “ASG complica la cosa”, para mí es importante explicarles brevemente lo que es la ASG, cuál es su rol y como ha transformado la contratación pública haciéndola más transparente y eficiente. Cómo el aparato gubernamental ha ido transformando su cultura reactiva a una proactiva, desde el medir el rendimiento de las Agencias hasta el monitoreo sus transacciones en los procesos de contratación gubernamental de bienes, obras y servicios no profesionales. Porque rumores puede haber muchos, pero la historia es solo una y es aquella que se sustenta en datos.

La Ley Núm. 73 de 2019, según enmendada, mejor conocida como la Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019 (“Ley 73-2019”), estableció la centralización de todas las compras de la Rama Ejecutiva y descarga la responsabilidad de ejecutar servicios auxiliares necesarios para la administración pública. A estos efectos, la ASG opera bajo los principios de transparencia, uniformidad y rendición de cuentas.

Además, la ASG tiene directamente bajo su jurisdicción, como un servicio auxiliar, la administración y control de todos los **vehículos de motor y otros medios de transportación** terrestre, aérea y marítima. También la obligación de disponer de la **propiedad excedente** de la Rama Ejecutiva y sus dependencias, incluyendo el decomiso de evidencia como resultado de procesos judiciales. Esto incluye el ponerla a la disponibilidad de otras dependencias que puedan necesitarla o hacer uso de esta. Como parte de estos servicios auxiliares también tenemos la encomienda de administrar el Programa de Propiedad Excedente Federal, que canaliza la donación de propiedad de otras jurisdicciones (gobiernos estatales y gobierno federal) que pueden ser solicitadas a través de la ASG. Este programa incluye la fiscalización y el uso de la propiedad transferida a las organizaciones elegibles.

Por otra parte, la ASG se encuentra en proceso de implementar la **Reforma de Compras del Gobierno de Puerto Rico** establecida por el **Plan Fiscal**. En aras de lograr una implementación efectiva de esta centralización, las ramas Legislativas y Ejecutivas del Gobierno crean la Ley de Centralización de Compras del Gobierno de Puerto Rico. Esta Ley establece la estructura necesaria para poder cumplir con las expectativas creadas por el Plan Fiscal en el tema de *procurement*. Durante la trayectoria, en la ejecución de esta implementación pudimos demostrar que a través de la tecnología y uniformidad no eran necesarias tantas



restricciones y que el flexibilizar los procesos no era sinónimo de comprometer la transparencia. Demostramos que la burocracia no es sinónimo de transparencia. A estos efectos se logró la aprobación de la Ley Núm. 48 de 2024 que enmendó y derogó disposiciones de la Ley 73-2019 para uniformar los términos de revisión judicial y alinear las cuantías de compras y subastas con el Código Municipal y las normativas federales (como, por ejemplo, CFR). Esto, luego de hacer un estudio para ajustar las cuantías que no requerían competencia de conformidad al mercado local y que no se vieran afectados los pequeños y medianos comerciantes. Esta legislación refuerza el marco regulatorio de la ASG, estableciendo un único mecanismo de revisión administrativa, incorporando la categoría de Micro Compra y aumentando los límites de cuantía para subastas, facilitando una mayor flexibilidad y agilidad en los procesos de compra del gobierno.

Hace apenas cuatro años, nuestras oficinas estaban repletas de expedientes físicos. El Gobierno de Puerto Rico no sabía que compraba, como lo compraba, cuanto se tardaban y que precios históricamente pagaba. Gracias a la implementación de esta reforma y las herramientas digitales se tiene una visibilidad sin precedentes donde sabemos que compramos, a cuanto, monitoreamos las transacciones y podemos rendir cuentas del manejo de fondos públicos. Visibilidad, garantía y métricas han sido los pilares de las transacciones que gestionamos a través de la ASG.

El primer reto de implementación de la Reforma de Compras fue la reorganización total de una entidad gubernamental que era conocida por casos de **corrupción pública de pasados administradores**, contar con **deudas millonarias en combustible** para el gobierno, poco personal, procesos burocráticos y no estar atemperada a los avances de la sociedad.

Hoy, el Gobierno de Puerto Rico cuenta con una agencia que tiene **140 empleados**¹, que ejecutó e implementó la ley de movilidad, y la restructuración de escalas salariales exclusivas de la mano con la reforma civil. Estos empleados son los principales protagonistas y responsables de que hoy las subastas del Gobierno de Puerto Rico se realizan en vivo y transmiten a través de nuestras plataformas digitales, somos la única jurisdicción que hace todas sus adquisiciones públicas en tiempo real, recientemente incluyendo las del Departamento de Educación. Hemos estandarizado e implementado sistemas de información que se ajustan a las necesidades del gobierno, alejándonos de aquellos sistemas costosos que complican los trámites procesables, que crean más necesidades y que aumentan burocracia a los procesos adquisitivos. También se fortaleció la fiscalización en el trámite adquisitivo de las Entidades Exentas Gubernamentales. La Oficina de Investigaciones Especiales ha investigado 109, referido 12 casos a las diferentes Entidades Fiscalizadoras y ha emitido 27 multas, luego de un periodo de orientación y adaptación de dos años. De igual forma se han excluido 8 de suplidores de hacer negocios con el Gobierno de Puerto Rico.

Agilidad en Procesos Adquisitivos

Se procedió a digitalizar el proceso de requisición y contratación gubernamental (trámites internos de ASG). Esto luego de reestructuración administrativa siguiendo los principios de la **transparencia, estandarización, y agilidad** de procesamiento a través de la implementación del *Joint e-Procurement Digital Intelligence*.

¹ Es importante destacar que gran parte de los empleados transferidos actualmente trabajan en el sector privado, por lo que la mayoría son nuevos reclutamientos por parte de ASG



J.E.D.I.: Herramienta que digitalizó el **proceso de adquisiciones**, abarcando desde el recibo de la solicitud de las entidades hasta la generación de la orden de compra, en cumplimiento con el reglamento de la ASG. Su implementación en la **ASG y en las agencias con delegación** autorizada permitió **automatizar 21 pasos** del proceso, logrando una reducción significativa en los tiempos de procesamiento.

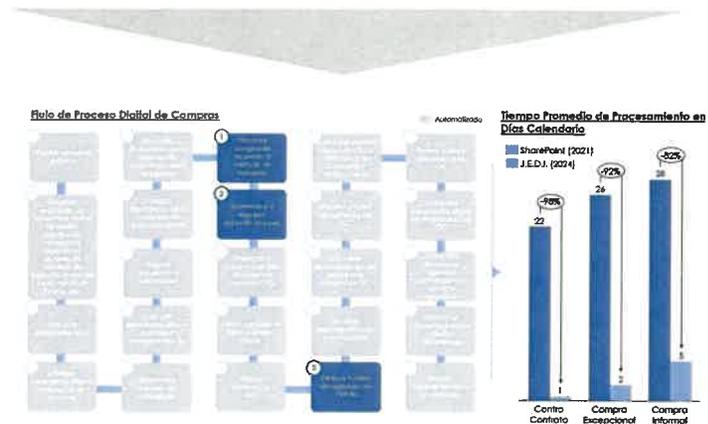
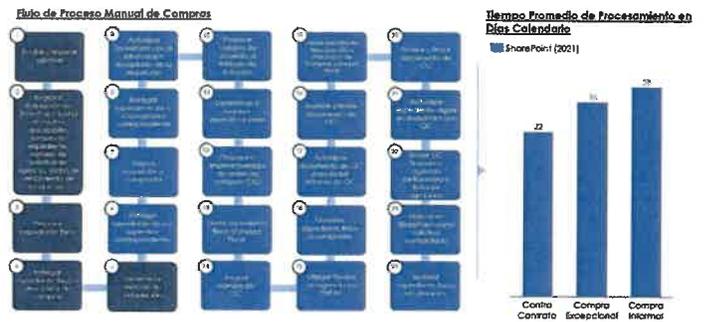
¿Cuáles son los datos?

Reducción en Tiempos de Procesamiento en las Adquisiciones de la ASG

Durante el año fiscal 2024, el **87% de las compras Contra Contrato** se completaron en **24 horas o menos**, destacando la eficiencia en este proceso. De estas compras, aproximadamente el **40% se completaron en menos de 2 horas**.

Por otro lado, las **Micro Compras**, que representan casi el 50% de las solicitudes recibidas, tuvieron un tiempo de procesamiento promedio de 1 día, reafirmando la agilidad en este tipo de adquisiciones.

En cuanto a las solicitudes de **Mercado Abierto**, el tiempo promedio de procesamiento mostró una mejora significativa. Durante el año fiscal 2024, el tiempo promedio de procesamiento se redujo de **52 días a solo 10 días**, representando una disminución del **81%**. Este avance demuestra un mejoramiento continuo de las operaciones de la ASG.



Finalmente, para el método de adquisición de **Subasta Formal**, el tiempo promedio entre la publicación y la adjudicación registró un promedio de **79 días**, evidenciando agilidad en estos procesos más robustos.²

La subasta de infraestructura que tomó un término menor de adjudicación lo fue una licitación del Departamento de Salud en **28 días**, permitiendo al municipio de Maunabo contar con un nuevo Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) por \$35 millones.³

² Durante la vista de transición, la gerencia de AFI afirmó que sus subastas tardaban un promedio de 45 días en adjudicarse. Sin embargo, según el informe público AFI - Informe de Subastas del 15 de noviembre de 2024, el tiempo promedio real es de **109 días** (~30 días más que el promedio de la ASG), con la más rápida siendo adjudicada en 45 días.

En otros datos, desde que se constituyó la Junta de Subastas se ha trabajado **993** subastas, de las cuales **55** han sido **declaradas desiertas** y el porcentaje de impugnación es de **7%**.

Desglose de Solicitudes Recibidas por Método de Adquisición y Tiempo de Procesamiento (AF 25)



Luego de la digitalización de los trámites de adquisiciones de la ASG, nos percatamos ante las constantes quejas y ataques que la percepción de la vida de una adquisición (lo cual es correcto) es desde el momento que surge la necesidad. Esto es, desde que un policía desde su estación solicita algún material o un maestro desde su salón. Cada agencia internamente tenía un trámite particular para convertir esta necesidad en una requisición (que es cuando entra a la ASG a pasar por los procesos pertinentes según sea su cuantía). Así nació el módulo J.E.D.I 2.0.

J.E.D.I. 2.0:

Previo a una agencia someter una requisición para iniciar un proceso competitivo en ASG, oficinas y departamentos internos de las agencias pasaban por unos largos y burocráticos procesos de identificar especificaciones de los productos a adquirir, identificar fondos y cifras de cuenta, recibir aprobaciones internas, entre otros.

Para abordar estos problemas, la ASG lanzó J.E.D.I. 2.0, una adición a la plataforma J.E.D.I., diseñada específicamente para digitalizar el proceso interno de peticiones dentro de las agencias gubernamentales. El objetivo de J.E.D.I. 2.0 es eliminar la burocracia, reducir el tiempo que las peticiones pasan en espera de aprobaciones y garantizar que los procesos de adquisición sean ágiles y uniformes. Esta plataforma permite a los usuarios de las agencias crear, gestionar y aprobar requisiciones de manera completamente digital, desde el momento en que se identifica la necesidad hasta la generación de la orden de compra. Esto es, por primera vez se tiene visibilidad interna de todo ese administrativo (quien lo tiene, cuanto tiempo, entre otros)



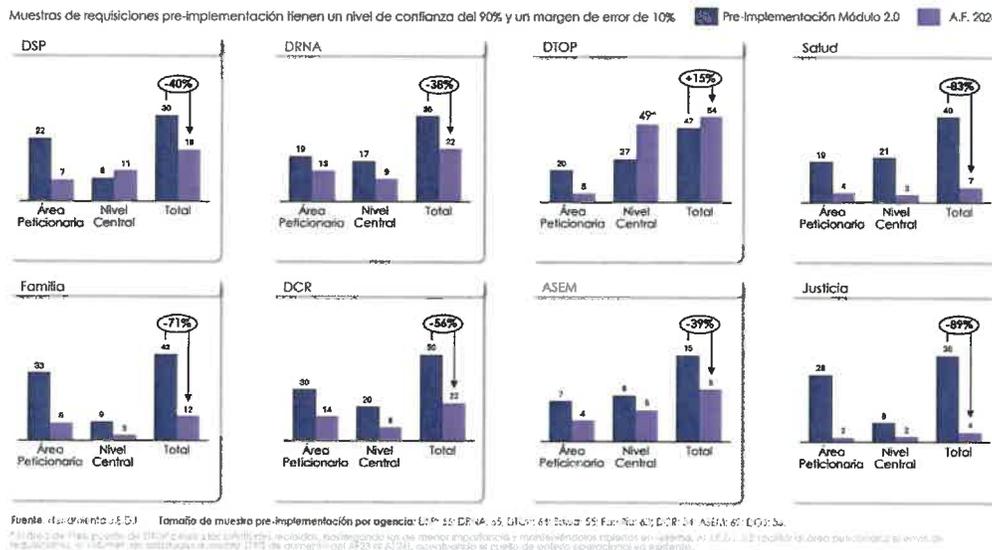
J.E.D.I. 2.0: Digitaliza el **proceso interno administrativo de requisición** en las agencias, estandarizando cada etapa desde que surge la necesidad. En colaboración con la JSF, este módulo de la herramienta ha sido implementado en **10 agencias sombrilla**, beneficiando a más de **120 entidades peticionarias**. Estas entidades representan aproximadamente el **50% del volumen** procesado por la ASG.

La iniciativa ha sido llevada a cabo en fases, comenzando el **Departamento de Seguridad Pública (DSP)** para llevar a cabo un plan piloto. Esto logró acelerar los procesos de requisición del DSP, logrando una

reducción de 60% en tiempos totales de procesamiento gracias a la simplificación, eliminación de procesos innecesarios y digitalización, según presentado en el *Resumen Anual de la Junta de Supervisión Fiscal*⁴.

Gracias a su implementación, se ha logrado una **reducción promedio de 50% en los tiempos de procesamiento** en las entidades y sus unidades peticionarias.

Tiempo Promedio de Procesamiento de Requisiciones por Agencia (Días Laborables)



¿Hemos cumplido con los ahorros que se contemplan en la exposición de Motivos de la Ley 73 de 2019, según enmendada?

A pesar de la inflación y el disloque de cadena de suministro provocada por la pandemia y conflictos bélicos a nivel mundial, la ASG logró garantizar acceso al suministro de bienes necesarios para la continuidad del funcionamiento gubernamental y mantener estabilidad en los precios preestablecidos por contratos.

La ASG actualmente cuenta con contratos centralizados para más de **40 categorías de gasto**, lo cual cubre una amplia gama de bienes y servicios esenciales para el funcionamiento efectivo del gobierno. Estas categorías incluyen, entre otras, alimentos, materiales de oficina, equipos de tecnología, adquisición de generadores, combustible y servicios de limpieza. Estos contratos han generado ahorros anuales de **\$110M-\$130M** durante el año fiscal 2024, gracias a economías de escala y negociaciones que reducen costos y aseguran bienes y servicios de calidad.⁵ Esto tomando en consideración que los procesos de licitación de la ASG cumplen

⁴ Cada año la ASG presenta los proyectos que son parte de la Reforma de Compras como parte de su presupuesto. Semanalmente se rinde cuentas de los proyectos que finalmente FOMB aprueba. En el caso de JEDI 2.0 cada año se presenta los resultados del año fiscal corriente y se asignan fondos para las próximas agencias que se van incluyendo.

⁵ La metodología para estimar los ahorros de los contratos de ASG se basa en un análisis comparativo de precios, evaluando las diferencias entre los precios negociados y los precios del mercado, así como con los precios históricos pagados por el Gobierno de Puerto Rico y de entidades como GSA (General Services Administration). Además, incluye estrategias de protección contra la inflación, mediante la negociación de precios fijos que permiten a las agencias gubernamentales ahorrar y mantener acceso constante a bienes y servicios, incluso en contextos de alta volatilidad de precios.

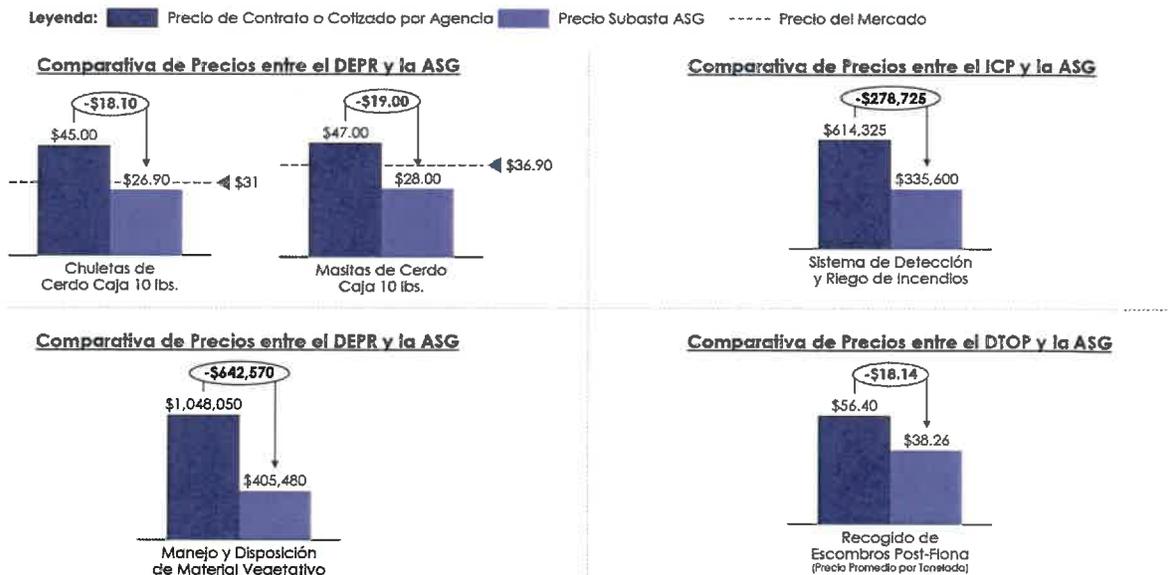
cabalmente con todo el marco regulatorio aplicable como, por ejemplo, pago de primas al fondo de seguro del estado por empleados y no servicios profesionales, garantías, fianzas, entre otros.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que en ocasiones el cumplimiento con requerimientos federales encarece el costo de muchos bienes y servicios la ASG optó en muchas de sus subastas centralizadas dividir y realizar dos subastas para el mismo propósito por tipo de fondo a utilizarse. De igual forma, una vez vence el contrato centralizado realizado por primera vez luego de la aprobación de la Ley 73-2019, ya la Administración cuenta con datos como volúmenes por agencias, recurrencia de uso y otros factores que en proceso de licitación como RFP se traen a negociación por medios de BAFO en las subastas de los mismos bienes o servicios siguientes.

También, a parte de las subastas centralizadas se encuentran los ahorros generados por subastas o procesos competitivos individuales que son comparados con estimado de costo que se tiene que realizar al inicio de cualquier proceso competitivo.

Más allá de los ahorros tangibles medimos el valor añadido tomando en consideración (i) la disminución en pleitos judiciales y tiempo de procesamiento de estos, (ii) disponibilidad recurrente de los productos al momento, (iii) reducción de trámites procesales, (iv) reducción de improvisación, (v) facilita la digitalización de los procesos, entre otros.

Ahorros Generados en Subastas por la ASG



Contratos Centralizados y Ahorros Millonarios

<p>Alimentos Ambulancia Aérea Asfalto Cisternas de Agua Chalero Antibolavos</p> <p>Combustible Desinfección de Virus Disposición de Documentos Públicos Estaciones de Agua Estacionamiento Equipo Médico</p> <p>Equipo de Tecnología Equipo de Oficina Exterminación y Control Escritores de Toner Fotocopiadoras y Toners Gas Propano</p> <p>Generadores Impermeabilización de Techos Limpieza de Oficinas</p>	<p>Materiales de Oficina Factores Acuáticos Pintura y Acabados Pruebas COVID-19 Puerlos y Divisores de Resma Pozos Sépticos Reactivos Rejas Remoción de Asbesto Servicios de Catering Servicios de Laboratorio Servicios de Vigilancia Sillas Ejecutivas Ergonómicas Suministros Médicos Telecomunicaciones Teléfono Satelital Techos de Metal Tormenteras Vehículos de Motor Venta de Metales Vigilancia Electrónica</p>
--	--



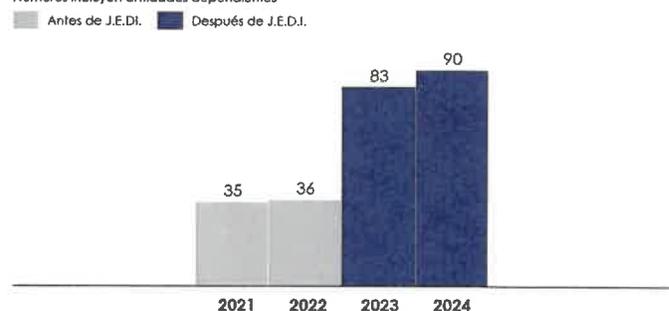
Confianza en la Gestión Pública

Transparencia y Rendición de Cuentas: La ASG ha establecido un historial detallado para cada transacción, registrando fecha, hora y el empleado responsable, lo que garantiza una rendición de cuentas completa. Además, la recopilación de métricas sobre adquisiciones permite una visión clara y controlada de las compras realizadas por las entidades gubernamentales. Como próximo paso, se implementará un **sistema de alertas** para identificar posibles irregularidades procesales, fortaleciendo aún más la transparencia. Además, pasamos de ser una Agencia cuestionada a una Agencia con la credibilidad y el peritaje de formar parte de acuerdo colaborativos con entidades estatales y federales.

Mayor Confiabilidad Operacional: La ASG ha optimizado la eficiencia en adquisiciones gubernamentales, gestionándolas con agilidad y asegurando un alto nivel de cumplimiento. Esto incluye compras de entidades bajo su jurisdicción, el Departamento de Educación, y sobre **1,500 adquisiciones para Entidades Exentas** de la Ley 73-2019. Además, las subastas públicas, realizadas en vivo, reflejan un aumento en la **confianza del mercado, con solo un promedio de 4% de subastas desiertas** entre los años fiscales 22 y 24.

Cultura Proactiva: La ASG ha reforzado su preparación ante emergencias con estrategias que aseguran una respuesta oportuna. Asimismo, el cumplimiento del **Plan Anual de Adquisiciones aumentó más del doble desde el 2021**. Así como los acuerdos con la industria privada para fijar precios y garantizar suplidos al momento de decretarse una emergencia a través de la actividad Puerto Rico se prepara.

Comparativa de Cumplimiento por Año Fiscal del Plan Anual de Adquisiciones
Números incluyen entidades dependientes



Centralizar para Descentralizar

La centralización de los procesos de adquisiciones liderada por la Administración de Servicios Generales (ASG) transformó un sistema desarticulado en uno estandarizado, eficiente y transparente. Luego de la centralización, el enfoque de la Administración evolucionó hacia una “descentralización centralizada”

La Descentralización Centralizada: Un Nuevo Enfoque en la Gestión de Compras

La ASG se encuentra en un proceso de "descentralización centralizada", en el cual las agencias gubernamentales están realizando gradualmente sus adquisiciones, pero con un marco modernizado que mantiene los más altos niveles de control y supervisión.

- *Compras Contra Contratos Centralizados:* El primer paso en este proceso fue permitir a las agencias gubernamentales realizar sus propias compras contra contratos centralizados, eliminando la necesidad de intervención por parte de un comprador de la ASG y yendo a través del sistema a la aprobación de un supervisor, lo que resultó en una reducción significativa en los tiempos de procesamiento.
- *P-Card:* La implementación de la *P-Card* provee tarjetas de débito a directores de escuelas públicas para cubrir necesidades inmediatas, con un límite de \$800 por transacción y acceso a 318 productos de 9 suplidores certificados mediante un proceso de licitación liderado por la ASG, con el fin de agilizar la satisfacción de estas necesidades.
- *Expansión Hacia Otros Métodos de Adquisición:* La meta es continuar transfiriendo la responsabilidad de otros métodos de adquisición a las agencias, incluyendo licitaciones y adquisiciones más complejas, siempre bajo la supervisión de ASG y el uso de sus plataformas digitales para garantizar el cumplimiento de los estándares de control.

Plataformas Digitales: El Pilar de la Descentralización Centralizada

El pilar de la descentralización centralizada permite a las agencias gestionar sus adquisiciones con agilidad, utilizando plataformas digitales de ASG como J.E.D.I., que garantizan altos niveles de control, supervisión y transparencia. Este modelo híbrido ofrece a las agencias autonomía en sus compras, manteniendo al mismo tiempo los controles necesarios para proteger los fondos públicos, asegurando una gestión eficiente, segura y acorde a las normativas establecidas.

Digitalización de Servicios Auxiliares de la ASG



Fast Fleet: Herramienta digital en la División de Transporte que elimina procesos manuales y optimiza el manejo de la flota vehicular de entidades gubernamentales, digitalizando el registro de vehículos, bitácoras de viajes, obtenciones y renovaciones de licencias, tarjetas de combustible, marbetes, entre otros servicios.



PropEx: Herramienta digital de la División de Propiedad Excedente que facilita la implementación del Reglamento 9157 y optimiza el proceso de disposición de propiedad excedente, reduciendo de 64 a 13 los pasos necesarios para declarar y disponer de propiedad excedente.

Puntos Importantes

1. El 3 de noviembre de 2024 el Director de la Autoridad de Edificios Públicos (AEP) presentó un estudio económico donde entiende que el promedio de costo en pintar las escuelas es de 600,000 dólares. Esto en comparación de lo que representaría el reclutar alrededor de 200 empleados para efectuar estas funciones. Ciertamente el contar con empelados gubernamentales para realizar trabajaos que van desde construcción hasta seguridad, podría (en un análisis que no se adentre a aspectos de aplicación de leyes laborables, costos operacionales, entre otros) representar ventaja económica y ahorrar las ganancias que obtiene los suplidores. No obstante, es importante señalar que la subasta de pinturas a la que hace referencia el Director de AEP, efectuada para el Departamento de Educación, surge como parte de una petición directa por parte del Director de infraestructura de el DE. A la subasta de ASG adjudicarse, se procede con la cancelación de la subasta efectuada por AEP. Destacamos que los costos ofertados en la subasta de AEP sobrepasaban los ofertados en la subasta de ASG, más era necesario añadirle ciertos detalles para que estuviese en cumplimiento con los requerimientos estatales y federales.
2. El 4 de noviembre de 2024, como parte de las recomendaciones del Departamento de Agricultura se encuentra el excluir la compraventa de productos agrícolas de la ASG. A su vez, el Secretario, explicó el proceso que sugería como opción viable. Como parte de mi deber ministerial, es importante señalar que el 23 de abril de 2019 (antes de la aprobación de la ley 73-2019) *Food and Nutrition Services* (FNS) envió una comunicación dirigida a la Autoridad de Comedores Escolares, en donde señalaba que el trámite que llevaban a cabo (el mismo trámite propuesto a la comisión por el Secretario de Agricultura) estaba en incumplimiento con el CFR por representar fraccionamiento, no garantizar competencia, entre otros. Esto provocó que por dos años el programa estuviese paralizado, lo que representaba que no se consumiera producto local de nuestros agricultores en las escuelas. La ASG, por petición de Comedores Escolares y ADEA entra a celebrar una subasta centralizada, la cual fue aprobada por FNS antes de celebrarse⁶. Es por esto, que debo alertar que el utilizar el mecanismo sugerido por el Secretario podría acarrear incumplimientos que tendría el efecto de poner en riesgo el programa y los fondos federales. Una solución viable podría ser el auscultar una dispensa de manera directa con FNS de los procesos que establecen las regulaciones federales aplicables.

Próximos pasos

1. **Expandir el módulo de J.E.D.I. 2.0** a las agencias restantes.
2. **Estrenar sistema de alertas** en el sistema digitalizado existente, permitiendo gestionar alertas por tiempos de procesamiento, errores administrativos, y hasta indicios de fraude o colusión.
3. Culminar la implementación **del módulo de Fondos Federales**.
4. Culminar a **implementación de GPS** en la flota gubernamental y proveer los seminarios correspondientes para el manejo de este nuevo sistema.

⁶ La subasta tuvo varios retos. La ASG estableció una estrategia administrativa para inscribir a los agricultores en el RUL y a su vez en el SAM. Esta primera inscripción fue libre de costo y se visitaron todas las regionales para realizar el trámite. Además, que fue un gran reto coordinar la evaluación de productos por parte de nutricionistas del Comedores Escolares y ADEA.

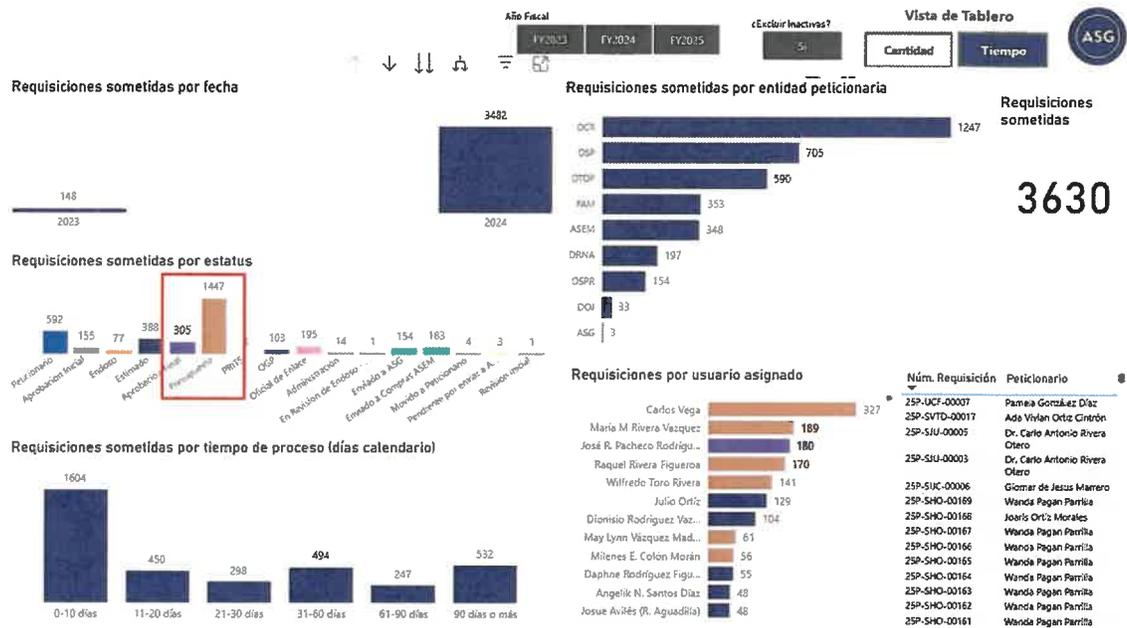
5. **Actualizar los reglamentos al amparo de la Ley 48-2024**, que flexibilizan los procesos adquisitivos, incluyendo el *Reglamento Uniforme de Compras y Subastas* que se encuentra en proceso. Este incluirá un capítulo de aplicabilidad de leyes preferenciales con métricas aplicables.
6. Continuar con la implementación de la **centralización descentralizada**, permitiendo a las Entidades Gubernamentales gestionar directamente sus adquisiciones en los métodos de *micro compras* y *compras contra contrato* (76% de las requisiciones en el AF24) a través de J.E.D.I.
7. Anunciar y ejecutar el programa *Go Green* de compras sostenibles, incluyendo la implementación de la Ley 33-2019.
8. Expandir los avances a otras Entidades Gubernamentales, particularmente el Departamento de Educación.
9. Continuar la colaboración proactiva con las Entidades Fiscalizadoras tanto estatales como Federales.
10. Fortalecer el Sistema IDEAL dentro de la plataforma de Registros para facilitar el proceso de inscripción.
11. Creación de *market place* alimentado de contratos centralizados y proyecto de *P-Card*.
12. Implementar una valoración por parte de las agencias a la ejecución de los suplidores.
13. Continuar y expandir los ofrecimientos de adiestramientos de La Academia que ha contado con recursos privados y público como el AGC, FBI, recursos internos, entre otros.

Recomendaciones puntuales

1. Creación de un *chart of accounts* para, entre otras cosas, poder hacer una implementación completa de la Ley 129-2005 y otras Leyes Preferenciales.
2. Expandir la inscripción de PYMES en el DDEC⁷
3. Estandarizar el sistema de pagos a suplidores que cumplen con los términos y condiciones a través de legislación o regulaciones uniformes.
4. Priorizar la implementación exitosa del sistema financiero de Gobierno Central, que se adapte a las necesidades del gobierno, evitando retrasos y burocracia asociadas a su adopción. Este tipo de sistema centralizado digitaliza y optimiza el proceso presupuestario, ya que elimina procedimientos manuales, como la Certificación de Fondos.

⁷ Actualmente sólo 113 cuentan con la certificación de PYMES del DDEC. Aplicando la ley preferencial según datos del Departamento de Hacienda para el año fiscal 2024, sobrepasa el 40%, incluyendo diferentes partidas presupuestarias. Actualmente es aproximadamente un por ciento de 4% (las que cuentan con la certificación), tomando en consideración que no fue hasta octubre de 2024 que se aceptó el uso de leyes preferenciales en fondos de recuperación.

Tablero Operacional de las Requisiciones Sometidas en el J.E.D.I. 2.0



- Exigir asignaciones presupuestarias obligatorias periódicas, considerando la vida útil de los vehículos de primeros respondedores, especialmente los de la policía de Puerto Rico.
- Ampliar los adiestramientos de *La Academia* para capacitar a los empleados gubernamentales, atendiendo desafíos identificados por la ASG, como: el manejo de fondos federales, una cultura reactiva y no proactiva, insuficiencia de recursos humanos, la falta de estructuras y cadenas de mando definidas.
- En el caso particular del Departamento de Educación, se necesita una **reestructuración interna** ante la falta de **procesos estandarizados**, **sistemas de información no actualizados** o desarrollados que dificultan los procesos de compras. Además, los participantes del proceso adquisitivo, desde el peticionario (el cual tiene la necesidad) hasta niveles gerenciales, carecen de visibilidad⁸. Se deben **rediseñar sus flujos procesales**, tal y como se hizo con cada una de las agencias que poseen el módulo J.E.D.I. 2.0, e **integrar o interconectar los sistemas de información** para evitar dilaciones, pasos adicionales a la hora de realizar el trámite adquisitivo.

⁸ Actualmente el año pasado celebraban que solo alrededor de “8 mil transacciones quedaron desatendidas”. Una es demasiado, ya que cada compra es una herramienta que se entendía necesaria para dar algún tipo de servicio.

Flujo de Adquisición de Bienes y Servicios No Profesionales del Departamento de Educación



8. Codificar las cláusulas obligatorias de contratación gubernamental para bienes y servicios. Las variaciones y múltiples interpretaciones complican el proceso de contratación, particularmente cuando las recomendaciones se basan en criterios que afectan desproporcionadamente a empresas locales y pequeños comerciantes. Esta medida debe alinearse con la actualización de la Ley 237-2004.
9. Fomentar la licitación de planes médicos para un mejor beneficio a los empleados del Gobierno Central.
10. Dar continuidad al módulo que centraliza los fondos federales, permitiendo una visibilidad detallada sobre las adquisiciones realizadas con cada uno de ellos.
11. Destacar la importancia de **Puerto Rico Se Prepara**, un seminario de adiestramiento para los integrantes de la cadena de suministro durante emergencias. Este programa, que cuenta con la participación de FEMA y otras agencias de manejo de desastres, establece *acuerdos previos entre la industria privada y el gobierno para fijar precios y garantizar la continuidad de los servicios* tras la declaración de una emergencia por el gobernador.
12. De igual forma, continuar fortaleciendo **Puerto Rico Compra**, un evento reconocido internacionalmente que fomenta la colaboración entre el sector público y privado, permitiendo *actualizarse con las últimas tendencias de la industria y promoviendo productos y servicios, con un enfoque especial en los pequeños y medianos comerciantes*.
13. Continuar fomentando los acuerdos colaborativos con las Universidades para que participen en el sector público. En la ASG, contamos con página oficial a la vanguardia, compras públicas y sistemas internos de gestión administrativa gracias a este tipo de acuerdos colaborativos. Hoy día tres de esos estudiantes formaron parte de la fuerza laboral de ASG, convirtiéndose uno de ellos en nuestro CIO. Esto ayudó a atraer el talento local al Gobierno de Puerto Rico y que a estos profesionales de primera se les abriese las puertas en el mundo laboral.

Conclusión

Es por eso, que las subastas de cuartos oscuros, enterarse de transacciones porque se hayan filtrado a los medios de comunicación, no saber qué se compra ni a cuánto, obras sin terminar y sin garantías, son cosa del pasado en las adquisiciones que administra ASG. Hemos demostrado las estadísticas de las transacciones, métricas, en medio de una transformación que todavía continúa y que ya garantiza el buen uso del dinero de cada ciudadano y la rendición de cuentas por parte del Gobierno de Puerto Rico, en sintonía con la política pública que persigue el programa de Gobierno de la Gobernadora electa. Además, que la contratación pública sirva como herramienta principal para el desarrollo económico de Puerto Rico. Todo lo que se ha presentado representa *la lucha contra la corrupción pública a través de un sistema de compras más eficiente*⁹.

⁹ 3 de enero de 2022. Microjuris. *La lucha contra la corrupción pública a través de un sistema de compras más eficiente*. <https://aldia.microjuris.com/2022/01/03>